

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 7 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Clausula Cuarta del Contrato de Trabajo que establece remuneraciones del Trabajador.
- f) Ord. N°377 de fecha 16/06/2015 del DAEM que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°615.

DECRETO

1. **AUMÉNTESE** Sueldo Base de **D. PAOLA OPAZO PULGAR, Rut:** 1 7 a partir del 01 de Julio de 2015, a la cantidad de \$1.000.000 de pesos imponible mensual.
2. **CONFECCÍONESE** hoja anexa de contrato correspondiente a dicha modificación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Pasaje Irene N°416, Ampliación Villa Dulce, Comuna de Viña del Mar.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba

LA MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
